



**PROGRAMACIÓN ANUAL de actividades en materia de Prevención de
Riesgos Laborales para el año 2.026**

1.- FORMACIÓN e INFORMACIÓN:

- a) La Unidad de P.R.L. de la U.Le., conforme al Plan de formación en P.R.L. para todo el personal de la Universidad de León (U.Le.): docente e investigador; técnico, de gestión y de administración y servicios tanto laboral como funcionario y personal investigador en formación y, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), pretende realizar:
- Cursos de refuerzo correspondientes a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en aquellos centros que así lo demanden. Se pretenden realizar al menos 8 simulacros de evacuación total en distintos centros de la U.Le.
 - Cursos para la implantación del plan de actuación en caso de emergencias genéricas en aquellos centros de trabajo donde se instalen nuevas centralitas antiincendios, detectores, pulsadores, sirenas, etc.
 - 1 Curso de P.R.L. de capacitación para las funciones de nivel básico, equivalente a 50 horas, orientado a todo el personal de la U.Le. que no lo haya recibido.
 - Conforme con la legislación autonómica, en el transcurso del 2026 se pretenden organizar y desarrollar, para el manejo de desfibriladores (DEA), al menos un curso de formación inicial y otro de refuerzo (si ya han recibido el inicial) orientado al personal de la U.Le. no sanitario.
 - En función de la demanda solicitada se organizarán e impartirán cursos específicos de prevención de riesgos laborales. Concretamente, en el transcurso del 2026 se pretenden llevar a cabo cursos relacionados con seguridad vial (en la modalidad "online").
- b) La Unidad de P.R.L. de la U.Le., en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno contratado mantendrá actualizado el díptico informativo sobre actuación en caso de emergencias, los diagramas de flujo, las instrucciones oportunas al personal de cada centro y el listado actualizado de teléfonos de interés (en los centros de trabajo donde se han implantado los Planes de Actuación en caso de Emergencias Genéricas).
- Por otro lado, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, elaborará en papel, diferentes folletos recopilatorios de informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) así como dípticos y trípticos informativos. Su objetivo es conseguir mayor concienciación en Prevención de Riesgos Laborales entre la comunidad universitaria.

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD:

- a) Reconocimientos médicos:
- Conforme reuniones mantenidas con personal del Servicio de Prevención Ajeno, la totalidad de los reconocimientos médicos solicitados para el colectivo de trabajadores de la Universidad de León durante el año 2.026, se intentarán llevar



a cabo entre los meses de Febrero y Junio, en horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas.

–Se elaborará el informe estadístico de los reconocimientos médicos efectuados en el transcurso del año 2026.

b) Atención de los trabajadores, accidentados o en baja por enfermedad profesional:

–Se efectuará la correspondiente atención de los trabajadores accidentados o en baja por enfermedad profesional de la Universidad de León a través de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 151 o MUFACE.

–Se elaborará el informe de accidentabilidad de la Universidad de León correspondiente al año 2.026 y se analizarán todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en el transcurso del citado año (a excepción de los accidentes de tráfico y los que tengan lugar en centros de trabajo no pertenecientes a la U.Le.).

–También se elaborará el informe estadístico de las encuestas de calidad rellenadas por el personal atendido en la Mutua como consecuencia de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales que tuvieran lugar en el transcurso del año.

3.- EVALUACIONES DE RIESGOS (Condiciones Materiales):

a) En función de su nueva actividad, de las modificaciones efectuadas en edificios de la U.Le. o su puesta en servicio, se reevaluarán en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno las condiciones materiales de dichos edificios, instalaciones o servicios modificados. Es previsible (si comienzan su actividad) que se lleven a cabo las evaluaciones iniciales de riesgos de:

- Instituto de Investigación e Innovación I4
- Nuevo edificio para estudiantes (adyacente a la Facultad de Educación)

b) En principio, NO es previsible que se hagan reevaluaciones de instalaciones.

4.- EVALUACIONES DE RIESGOS (por Puestos de Trabajo):

a) Revisión de puestos de trabajo y reevaluación en su caso, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, de los puestos de trabajo de la U.Le. que sean de nueva creación o sufran modificaciones sustanciales de sus tareas (previa notificación explícita a la Unidad de P.R.L. de la U.Le.).

b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore para reevaluar los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.

c) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore para reevaluar los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.



- d) En función de la disponibilidad técnica y tiempo, también se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore en reevaluar los riesgos psicosociales de todos los puestos de trabajo considerando la variable PDI o PTGAS y la variable de género; en concreto se pretende llevar a cabo la reevaluación de riesgos psicosociales en aquellos edificios donde se programe la formación de emergencias.

5.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Condiciones Materiales):

- a) En función de: nueva actividad o de modificaciones efectuadas en edificios de la U.Le., se elaborarán los correspondientes informes de planificación de la prevención (condiciones materiales) de dichos edificios, instalaciones o servicios modificados y/o se elaborarán (para su realización) los correspondientes CAU.

6.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Puestos de Trabajo):

- a) En función de las evaluaciones de riesgos por puestos de trabajo se planificarán las medidas preventivas correspondientes a los factores de riesgo por orden de prioridad (en primer lugar: los muy graves; luego los graves; a continuación, los moderados; después leves; etc.) que se entregarán al actual Equipo de Gobierno para su estudio, selección, dotación presupuestaria e implementación. En el transcurso del 2026 y como continuación de muestreos efectuados en 2025, se pretende reevaluar (efectuando las correspondientes mediciones higiénicas de formaldehído -formol- que se utilice) es de suponer que han sido eliminados a través del Servicio de Gestión de Residuos aquellos que no se utilicen y sustituidos todos aquellos susceptibles de sustitución).
- b) En base a la revisión de la relación y reevaluación de puestos de trabajo, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, se procederá a incorporar y priorizar las medidas preventivas a considerar para cada riesgo. Dicha planificación se entregará al actual Equipo de Gobierno para su estudio, selección, dotación presupuestaria e implementación.
- c) Desde el Equipo de Gobierno (y a través de Comisión Económica si fuese necesario) se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar a las trabajadoras en estado de gestación, lactancia natural o parto reciente, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- d) Desde el Equipo de Gobierno (y a través de Comisión Económica si fuese necesario) se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar a los trabajadores especialmente sensibles, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.



7.- PLANES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

- a) Se adecuarán o elaborarán los planes de actuación en caso de emergencia de los edificios, instalaciones o servicios modificados, adquiridos o de nueva construcción en el transcurso del año. En concreto y una vez efectuadas las mejoras y subsanadas las deficiencias de las instalaciones de detección y extinción de incendios, se redactarán nuevos planes de actuación en caso de emergencias genéricas para:
- Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales
 - Facultad de Veterinaria (una parte)
 - Rectorado y Albéitar
 - Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial (Fase II)
- b) Cuando así se determine conforme al Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales, se modificará el correspondiente Plan de Actuación en caso de Emergencias Genéricas.
- c) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en aquellos edificios donde se instalen centralitas antiincendios, se agrupen y/o se adecúen en aquellos donde existen (por ejemplo: Facultad de Filosofía y Letras; Rectorado, Albéitar, Casa del Estudiante y Archivo; Salas de Exposiciones, oficinas y Hospedería de El Albéitar; Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales; Edificio CRAI-TIC-SIC, Escuela de Ingenierías Industrial e Informática, llegando a la práctica de un simulacro con aviso previo en dichos centros. Para ello, se pretende también revisar, y adecuar en su caso, los sistemas de alarma y de extinción automática de incendios existentes en el CRAI-TIC-SIC y, si es posible instalarlo en aquellos donde no hay ninguno (Rectorado-Gerencia-Casa del Estudiante y Archivo; Salas de exposición, oficinas y Hospedería, Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales, Facultad de Veterinaria, Facultad de Filosofía y Letras, etc.); véase el informe Ref.- JA24050.
- d) Se llevarán a cabo al menos, si es posible, los simulacros de evacuación de 8 centros donde ya se ha realizado en años anteriores (sin aviso previo).
- e) Se imprimirán y colocarán los planos de “Ud. está aquí” donde no existan, se hayan deteriorado o se precise su actualización.
- f) En el transcurso del año 2026, y en base a la dotación presupuestaria, se deberían:
- Instalar una escalera de emergencia en el Colegio Mayor “San Isidoro” que sustituya la actual manga de evacuación.
 - Instalar una salida de emergencia con su correspondiente escalera de evacuación (opuesta a la entrada y salida habituales) en la Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.
 - Instalar sirenas, pulsadores, detectores y centralitas que permitan dar la alarma al menos en: la Facultad de Filosofía y Letras, Rectorado-Albéitar-Casa del Estudiante y Archivo, Salas de Exposiciones El Albéitar y Hospedería de El Albéitar y, si fuera posible también en la Facultad de Veterinaria y en la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.



8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR EN EL 2026:

Conforme con el Plan de Prevención de la U.Le. y una vez que esté consensuado en el Comité de Seguridad y Salud, a lo largo del año 2026 se promoverá la subsanación de aspectos susceptibles de mejora: prioritariamente los establecidos en la normativa legal vigente para cada edificio de la U.Le. y puestos de manifiesto en las evaluaciones de riesgos – condiciones materiales, con posterioridad aquellos establecidos por criterio técnico y en tercer lugar, en función del número e importancia de las sugerencias recibidas en la Unidad de P.R.L. de la U.Le., así como del número de usuarios afectados.

- a) En función de la dotación presupuestaria existente, se deben continuar adecuando a la normativa legal, las escaleras de edificios de la U.Le. (barandillas en lados abiertos, pasamanos en lados cerrados (escaleras de más de 1,20m. de ancho) y bandas antideslizantes).
- b) En función de la dotación presupuestaria existente, se implementará la instalación de un sistema de detección y alarma, al menos en:
 - Hospedería de El Albéitar; Salas de exposiciones y oficinas anexas
 - Rectorado/Gerencia, Casa del Estudiante y Archivo
 - Facultad de Filosofía y Letras
 - En la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales se ampliará y adecuará el sistema existente (instalando la centralita en la conserjería y para que gobierne todo el edificio).
 - Facultad de Veterinaria
- c) En función de la demanda y conforme con el procedimiento estipulado (PPRL-ULE 1310 para la reposición de material de Primeros Auxilios - BOTIQUINES) se procederá al suministro y reposición de material de primeros auxilios e instalación de botiquines.
- d) Revisión e instalación de señales de: extintores, dirección hacia las salidas de emergencia, salidas de emergencia, no hacer uso de ascensores en caso de incendio, señales de prohibición, señales de obligación, etc. y de los planos “Ud. está aquí”.
- e) En el transcurso del año 2026, a través del Servicio de Obras y Mantenimiento (con la conformidad del Vicerrectorado de Investigación) se debe comprobar la adecuación y revisiones oficiales, si procede, de las instalaciones de otros gases (N₂, CO₂, NO, He, Ar, etc.).
- f) La Unidad de P.R.L. de la U.Le., conforme con el Plan de P.R.L. de la U.Le. elaborará o actualizará los procedimientos básicos de P.R.L. y/o instrucciones para su consenso en el Comité de Seguridad y Salud y posterior aprobación e implementación.
- g) Desde comienzos del año 2012, el Vicerrectorado de Investigación se ha encargado del estudio, optimización y unificación de contratos de mantenimiento preventivo de diverso equipamiento científico de laboratorio. A través del Servicio de Obras y Mantenimiento (con la conformidad del Vicerrectorado de Investigación) se deben comprobar el estado, adecuación, buen funcionamiento y revisiones oficiales, si procede, de:
 - Centrífugas de los laboratorios de prácticas y de investigación.
 - Frigoríficos, arcones congeladores, etc.



- Equipos de radiodiagnóstico.
 - Equipos emisores de radiaciones ionizantes utilizados con fines distintos a los de radiodiagnóstico.
 - Equipos de radiaciones NO ionizantes (Ultravioletas, Infrarrojos, etc.).
 - Campanas extractoras de gases de laboratorios de prácticas y de investigación.
 - Cabinas de seguridad biológica de laboratorios de prácticas y de investigación.
 - Cabinas de cultivo de laboratorios de prácticas y de investigación.
- h) El Vicerrectorado de Investigación debe dar las oportunas instrucciones para reportar a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. los informes correspondientes sobre el estado, adecuación, buen funcionamiento y revisiones oficiales de los anteriores equipos referenciados y, proceder en su caso y con la periodicidad estipulada por los fabricantes/distribuidores a su revisión o adecuación a través del Servicio de Obras y Mantenimiento (informando nuevamente a la Unidad de P.R.L. de la U.Le.).
- i) Es preciso, en el transcurso del 2026, hacer un inventario de máquinas y equipos de trabajo existentes en las instalaciones de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal para comprobar su adecuación a la normativa existente, poner en conformidad o si procede, dar de baja y eliminar del inventario.

En el transcurso del año 2.026 se recopilarán las distintas medidas de prevención adoptadas de entre todas las propuestas para la corrección y control de los riesgos, constituyendo parte integrante de la Memoria de Prevención del citado año.

9.- REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

En el transcurso del año 2.026 se procurarán convocar y celebrar un mínimo de 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, distribuidas trimestralmente.

10.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARPETA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PÁGINA WEB DE LA U.LE.:

En el transcurso del año, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, actualizará la carpeta de Prevención de Riesgos Laborales de la página Web de la Universidad. En dicha carpeta

<https://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/>

se incluye y actualiza periódicamente diferente información y documentación, relacionada con Prevención de Riesgos Laborales, para ser consultada por el personal de la Universidad de León (intranet) o por personal ajeno a la misma en función de dicha información.



11.- ELABORACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN:

Por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, se elaborarán diferentes informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) bien por iniciativa del Rectorado, Gerencia o de la propia Unidad de Prevención. De entre los diferentes tipos de informes que se redactarán destacan:

- Informes de asesoramiento en reformas y adecuaciones.
- Informes de Análisis de Accidentes de Trabajo e Incidentes.
- Informe de accidentabilidad 2026.
- Actualización del Registro de documentación de P.R.L.
- Actualización de la Legislación de P.R.L. (históricamente se envía al S.I.C. en el mes de Enero del año en curso).
- Actualización del listado de personal que ha recibido formación en P.R.L.
- Actualización del listado de personal formado para actuar en caso de emergencias genéricas.

12.- COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

Como miembro nato del Comité de Ética de la Universidad de León, y a petición de su Presidente, el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la U.Le. elaborará también diferentes informes relacionados con el tema. Además, participará en las reuniones de dicho Comité, que periódicamente se convoquen en el transcurso del año.

13.- JORNADAS CRUE-Gerencia:

Desde Noviembre de 2023 el grupo de P.R.L. de la CRUE ha pasado a formar parte de la sectorial de CRUE-Gerencia abandonando la sectorial CRUE-Sostenibilidad y por lo tanto, como miembro del grupo de Prevención de Riesgos Laborales, algún técnico de la Unidad de P.R.L. de la U.Le. asistirá y participará en las reuniones que la sectorial de CRUE-Gerencia convoquen si la Gerencia de la U.Le. lo permite.

14.- Comisión Interinstitucional entre las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León:

A falta de nuevas indicaciones y por designación explícita del anterior Rector Magnífico, el Técnico en P.R.L. de la U.Le. (José Ámez del Pozo) asistirá y participará a las



**universidad
de león**

Comunicación Interna

reuniones que la Comisión Interinstitucional entre las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León convoque a lo largo del año. Además, el citado técnico transmitirá a Gerencia y Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación digital cuantos acuerdos y decisiones se adopten en el seno de dicha comisión.

Fdo.:

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Le.